



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001445-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a reconocer la excepcionalidad de las condiciones naturales de 2025 y a tomar diversas medidas en al menos una campaña extraordinaria de prevención y extinción de incendios forestales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de junio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001441 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

El invierno y la primavera de 2025 han estado marcados por unas precipitaciones inusualmente abundantes en buena parte del territorio de León y Castilla. Estas lluvias han provocado un crecimiento de la vegetación muy superior al habitual, generando una gran acumulación de biomasa en el monte. Aunque este fenómeno puede ser beneficioso para el ecosistema en determinadas fases del año, también implica un aumento exponencial del



riesgo de incendios forestales durante el verano, cuando esa vegetación se convierte en combustible seco de rápida combustión.

Este incremento de carga vegetal, unido a las previsibles altas temperaturas estivales, aumenta significativamente la superficie potencialmente incendiable y la velocidad de propagación del fuego, dificultando las labores de control y extinción una vez iniciado un incendio.

Cabe recordar el trágico precedente del incendio de la Sierra de la Culebra en 2022, que evidenció las consecuencias devastadoras que pueden derivarse de una insuficiente planificación y prevención ante situaciones de alto riesgo. En aquel caso, además de los daños materiales y medioambientales, se lamentaron pérdidas humanas, siendo responsabilidad de las instituciones anticiparse a estos escenarios y actuar con previsión.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Reconocer con inmediatez la excepcionalidad de las condiciones naturales del año 2025 y su incidencia directa en el riesgo de incendios forestales y su potencial gravedad, diseñando y activando con carácter urgente una campaña extraordinaria de prevención y extinción de incendios forestales, así como de minimización de riesgos, que contemple:

- A) Refuerzo de las brigadas forestales y aumento de personal en el operativo contra incendios, adelantando y ampliando la campaña de riesgo alto de incendios respecto al periodo habitual, adelantando el calendario de activación de medios materiales y humanos para la lucha contra los incendios forestales.**
- B) Impulso al mantenimiento urgente de cortafuegos, accesos y zonas de especial riesgo de incendio forestal.**
- C) Impulso inmediato de una campaña especial para acometer labores de desbroce destinada a auxiliar a los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes en estas labores.**
- D) Mayor promoción de campañas de sensibilización destinadas a la ciudadanía respecto a los incendios forestales y sus consecuencias, especialmente sobre el medio rural.**
- E) Cualesquiera otras acciones que se consideren pertinentes y adecuadas para disminuir el riesgo de sufrir incendios forestales y minimizar la potencial gravedad de los mismos".**

Valladolid, 19 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero